

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE
LA JUSTICIA ELECTORAL
DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Y
SAKÃ – INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA ELECTORAL**

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez, la Justicia Electoral, en adelante la JE, representada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, doctor Juan Manuel Morales Soler y el SAKÃ – Iniciativa para la Transparencia Electoral Paraguay, en adelante SAKÃ, representado por la doctora Olinda Bareiro Bobadilla, Presidenta del Directorio de SAKÃ, convienen en celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**ARTÍCULO I
OBJETO**

Este convenio tiene por objeto establecer un marco regulatorio con respecto a la cooperación que se brindara mutuamente la JE y SAKÃ para la promoción de la transparencia del sistema político y electoral en la República del Paraguay, a través de un conteo rápido de los resultados electorales del 07 de noviembre de 2010, en 30 municipios del país.

**ARTÍCULO II
MUNICIPIOS**

Los 30 municipios en los que se realizará el conteo paralelo de votos son: Asunción, Ciudad del Este, San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Capiatá, Lambaré, Encarnación, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, Caaguazú, Ñemby, Concepción, Mariano Roque Alonso, Limpio, Villa Elisa, Villarrica, Itauguá, Presidente Franco, Hernandarias, Caacupé, Minga Guazú, Horqueta, Aregua, San Pedro, Villa Hayes, Carapeguá, Piribebuy, San Ignacio Misiones y Edelira.

**ARTÍCULO III
MARCO DE LAS ACTIVIDADES**

Las partes atenderán el cumplimiento del objeto de este convenio por medio de la organización y ejecución de un conteo rápido de resultados electorales a ser realizado por SAKÃ, que permita de manera cierta, precisa y en el menor tiempo posible, acceder a los datos de las Elecciones Municipales de 07 de noviembre de 2010, en los 30 municipios mencionados.

**ARTÍCULO IV
RESPONSABILIDAD DE LA JE**

La JE se compromete a:

1-) Proveer a los mensajeros de SAKÃ, la acreditaci3n correspondiente como Observadores Electorales Nacionales, que les autorice a presenciar el escrutinio de los resultados de las mesas de votaci3n.

2-) Recomendar a los miembros de mesa receptoras de votos, a trav3s de los miembros de las Juntas C3vicas y/o Delegados de la JE, a facilitar a los observadores de SAKÃ, una copia del certificado de Resultado de Votaci3n, de las mesas de votaci3n.

ARTÍCULO V RESPONSABILIDAD DE SAKÃ

SAKÃ se compromete a:

1-) A poner en ejecuci3n y dar cumplimiento a las actividades para un conteo r3pido de las Elecciones Municipales 2010, en 30 municipios, respetando los procedimientos establecidos en el C3digo Electoral, en cuanto al horario de cierre de las mesas electorales y del escrutinio.

2-) Se compromete a dar a conocer, a la opini3n p3blica inmediata despu3s de terminar de procesar los resultados de 30 municipios en su computo paralelo.

3-) Se compromete a entregar a la JE, los datos recopilados y sistematizados, extra3dos de los certificados de resultados para las Elecciones de Intendente y Junta Municipal prove3dos por las mesas de votaci3n.

ARTÍCULO VI MODIFICACIONES

Las modificaciones de este convenio s3lo podr3n hacerse de com3n acuerdo, expresadas por escrito y se agregar3n como anexos a 3l y pasar3n a formar parte del mismo.

ARTÍCULO VII VIGENCIA Y TERMINACI3N

1-) El convenio entrar3 en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las partes y tendr3 vigor durante el proceso de las Elecciones Municipales 2010.

2-) La ejecuci3n del convenio deber3 culminar indefectiblemente en el tiempo comprendido entre su firma y la culminaci3n del proceso electoral 2010.

3-) Este convenio podr3 ser dejado sin efecto, de mutuo consentimiento por cualquiera de las partes, mediante notificaci3n escrita a la otra.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados al efecto, firman este convenio en dos originales igualmente validos, en la Sala de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el d3a doce de octubre del a3o dos mil diez.

Por SAKÃ – Iniciativa para la

Por el Tribunal Superior

**Transparencia Electoral
(Paraguay)**

**Olinda Bareiro Bobadilla
Presidenta**

de Justicia Electoral

**Juan Manuel Morales
Presidente**